

Decreto No.91, que designa los integrantes de la Corporación de Sabaneta.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Corporación de Sabaneta creada mediante Decreto No.4602, de fecha 5 de junio de 1974, estará integrada por las siguientes personas: Salvador Marra, Hermógenes De la Cruz y Camilo Suero Moquete.

El presente Decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.92, que designa los miembros de la Comisión Hípica Nacional.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Enrique Espinosa Peynado, Rafael-

Flores Mota y Arístides Emilio Sánchez González, quedan designados Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Comisión Hípica Nacional, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.93, que nombra al Coronel E. N., Diógenes Noboa Leyba, Primer Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia Social, para los Alistados del Ejército Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.--El Coronel Diógenes Noboa Leyba, E. N., queda designado Primer Vicepresidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Alfredo Acosta Ramírez, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN